



0746.

DECRETO N°

NEUQUÉN,

16 AGO 2023

VISTO:

El expediente OE N° 6451-M-2023 y el Decreto N° 0726/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, se propicia rescindir la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, del señor Ángel Darío ALARCON, D.N.I N° 38.710.821, por un importe de pesos ochenta mil (\$80.000), contratación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0726/23, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;

Que en virtud de la baja tramitada, se solicita la contratación en idénticas condiciones contractuales de la persona detallada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA en la Secretaría de Gobierno, la ----- contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha allí establecida, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Gobierno, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe y la vigencia que expresamente allí se indica, y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Dra. MARÍA TERESA ALONAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0746 - 23

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**

Dra. **MARIA LUCÍA JONAS AGUIAR**
Coordinadora de Despacho y Legitimación
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Nequeén



0746 - 23

ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Contrato de Servicios – CUIT

Ángel Darío ALARCON, D.N.I N° 38.710.821

Importe Mensual Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000)

A partir del día 09 de agosto de 2023


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUIRRE
Coordinadora de Despacho y Legitimación
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Ministerio de Neuquén



0746 - 23

ANEXO II

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Contrato de Servicios – CUIT

Matías Daniel Amado HERRERA, D.N.I N° 45.978.925

Importe Mensual Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000)

A partir del día 09 de agosto de 2023

Dra. MARÍA JONAS AGUIRRE
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legal
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

